

RESOLUCIÓN N° 23/25

VISTO:

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido el mes de Octubre como el "Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama" a nivel mundial, con el objetivo de aumentar la atención, la concientización y el apoyo a la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos de esta enfermedad, y ;

CONSIDERANDO:

Que el cáncer de mama es el tumor maligno más frecuente en la mujer a nivel global y en Argentina, constituyendo la principal causa de muerte oncológica en la población femenina.

Que, según las estadísticas, la detección temprana del cáncer de mama, a través de controles médicos anuales y la realización de la mamografía, especialmente a partir de los 40 años o antes según indicación médica, mejora significativamente el pronóstico, elevando la tasa de curación a más del 90% en estadios precoces.

Que el 19 de octubre se conmemora el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, siendo una fecha clave para reflexionar sobre la importancia de la prevención y el acceso a los servicios de salud para el diagnóstico oportuno.

Que es un compromiso de este Cuerpo Legislativo promover y apoyar todas las iniciativas que busquen visibilizar esta problemática, informar a la comunidad sobre los factores de riesgo, los síntomas y la necesidad de los chequeos regulares.

Que, para la salud pública de nuestros vecinos y vecinas, resulta esencial articular acciones conjuntas entre el Gobierno Municipal, las instituciones de salud, y las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la lucha contra esta enfermedad.

Que diversas entidades locales y nacionales impulsan activamente campañas de concientización bajo el lema "Octubre Rosa", buscando generar un impacto positivo en los hábitos de prevención de la población.

Por ello, en uso de sus facultades que les son propias el Honorable Concejo deliberante aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Declarar de interés Legislativo todas las actividades, jornadas, charlas informativas, y campañas de difusión, que se realicen durante el mes de octubre, cuyo objetivo sea la promoción de la prevención y concientización para la detección temprana del cáncer de mama.

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Salud y/o áreas competentes, que intensifiquen y desarrollen durante el mes de octubre, campañas de difusión masiva sobre la importancia del control mamario, el autoexamen y la mamografía, asegurando el acceso a dichos estudios para la población sin cobertura social, en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y Hospital Municipal.

Artículo 3°: Manifiestar nuestro interés en que el Departamento Ejecutivo de cumplimiento a la Ordenanza N° 2637/23 dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 28 de septiembre de 2023.



Artículo 4°: Invitar a los medios de comunicación locales, a las instituciones educativas, deportivas, culturales y a las organizaciones de la sociedad civil, a adherir a la presente Resolución y a participar activamente en la difusión y promoción de la temática, utilizando el símbolo del lazo rosa como emblema de la lucha contra el cáncer de mama.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Artículo 6°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 9 de octubre de 2025.-